



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

COP/imr
23/09/16

DECRETO N° 001234

Litueche, 23 de Septiembre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la DIDECO de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, doña Iris Maldonado Rodríguez, mediante informe Social N°236, de fecha 13 de Septiembre de 2016 realizado a doña Silvia Palma Hernández.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 496 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 13 de Septiembre de 2016.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos Departamentos Municipales. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reeleccion, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a doña Silvia Rosa Palma Hernández, cedula de identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] consistente en la adquisición mediante convenio de suministro por 10 sacos de cemento por un monto total de \$53.550.- (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Ferreteria don Chuma por la suma de \$ 53.550.- (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos)

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCALDE ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde(S)

APC/LUS/RPV/COP/imr

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.